



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001282-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001281 a PNL/001290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El servicio de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo cuenta actualmente con tres especialistas adscritos a este servicio. La proliferación en los últimos meses (otoño e invierno) de las enfermedades respiratorias, así como de la epidemia de gripe han llevado a un aumento notable de la carga asistencial de los servicios sanitarios de Medina del Campo, y en especial al servicio al que nos referimos, aumentándose de tanto el número de urgencias como la atención especializada que se viene realizando en el Centro de Salud Urbano.



Esta situación se agrava, además, con la decisión de la Junta de Castilla y León (amparada en una serie de recortes a la sanidad pública sin precedentes en la historia de nuestra Comunidad Autónoma) de no cubrir bajas, ni permisos de los profesionales, produciéndose un aumento de la lista de espera que es inaceptable en un servicio como el de pediatría, así como una reducción de la calidad asistencial a los usuarios. Todo esto, sin contar con la desesperación de los pacientes cuando ven retrasada su hora de citación o se encuentran que es otro pediatra el que ha de atenderles o, directamente, no puede atenderles en tiempo y forma.

Es notorio también, y así lo han manifestado los usuarios de nuestra sanidad pública, que estas bajas de los profesionales implican una mayor carga y ratio asistencial en el Servicio de Urgencias, que se podrían solventar si desde el órgano competente se ampliaran otras especialidades en las urgencias del Centro de Salud Urbano tales como pediatría y poder dotar de medios técnicos en el Centro de Salud para un correcto diagnóstico y evitar así que tanto el Servicio de Urgencias del Centro de Salud Urbano como otros centros sanitarios públicos se colapsen y poder ejercer el derecho a una sanidad pública y de calidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1.º- Ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo, con los profesionales necesarios para prestar el servicio adecuadamente cubriendo bajas laborales y permisos, así como que se estudie la creación de un protocolo de actuación para que en épocas de mayor nivel asistencial (otoño e invierno) se pueda reforzar el servicio inmediatamente sin necesidad de que se produzcan colapsos en el mismo.

2.º- Estudiar junto con la dirección médica correspondiente al Centro de Salud y Urgencias de Medina del Campo la conveniencia de ampliar el servicio de urgencias con un pediatra, sobre todo en las épocas de mayor carga asistencial para evitar traslados innecesarios al Servicio de Urgencias del Hospital de Medina del Campo".

Valladolid, 30 de enero de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Javier Izquierdo Roncero,

José Francisco Martín Martínez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández